



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: \$. 938,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **nueve de abril del año dos mil tres**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria el señor **Doctor LUIS FERNANDO ORBE VASQUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA**, según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca, y libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno que contiene el aumento de capital y reforma al estatuto de la **Compañía MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA**, de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a otorgar el presente

instrumento, el señor **Doctor LUIS FERNANDO ORBE VASQUEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se inserta, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la Compañía, celebrada con el carácter de UNIVERSAL, el diez y ocho de enero del año dos mil tres. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La Compañía **MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en fecha veinte y ocho de noviembre del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, con el número trescientos cincuenta y seis, en fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno. b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diez y ocho de enero del año dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar el artículo Quinto del Estatuto Social. **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes anotados y en la calidad con la que comparece, el otorgante declara: a) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de Novecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emiten Novecientas treinta y ocho acciones nominativas y

ordinarias del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, b) Reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, como consecuencia del aumento del capital, el que dirá: **"ARTICULO QUINTO: Del capital suscrito.-** El capital suscrito de la Compañía es de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en Mil setecientas cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". El presente aumento de capital suscrito y la reforma del artículo Quinto del Estatuto, se lo efectúa en la forma y proporción que consta en el acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez y ocho de enero del año dos mil tres, y en el cuadro de integración de capital que forma parte del acta, documentos que se adjuntan a fin de que sean incorporados como parte integrante de este instrumento. Queda fijada la cuantía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor así como los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f) Padrón Muñoz. Doctor Vinicio Padrón Muñoz. ABOGADO. Matrícula número mil doscientos cuarenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Cuenca, 01 de Febrero del año 2001.

Señor Doctor

LUIS FERNANDO ORBE VÁSQUEZ

Ciudad: ..

De mi consideración.

Complace comunicarle, que la Junta General de socios de la compañía MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA, en sesión de carácter Universal, realizada el 31 de Enero del año 2001, tuvo el acierto de nombrar a vuestra persona como Gerente General de la Compañía por un periodo estatutario de dos años.

En calidad de Gerente General, tendrá Usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan de la escritura pública constitutiva de la compañía MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA, celebrada en fecha 28 de Noviembre del año 2000, ante el notario público del cantón Cuenca Dr. Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 86 de fecha 31 de Enero del año 2001.

Sírvase hacer constar al pie del presente, su aceptación.

Reiterando en la persona del Señor Doctor Luis Fernando Orbe Vásquez, mi consideración y estima.

Atentamente.

Dr. Jorge Villavicencio Palacios

Presidente de la Compañía

MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA

Accepto el cargo de Gerente General de la compañía MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA, que se me confiere, según el nombramiento precedente.
Cuenca 01 de febrero del año 2001.

Atentamente.

Dr. Luis Fernando Orbe Vásquez

Gerente General



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el f.º (29) del Registro de Nombramientos.
Cuenca a 02 FEB. 2001

Dr. Homero Moscoso Jaramillo



**Junta General Universal de Accionistas de la Compañía.
MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA.**

**Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR**

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy Dieciocho de Enero del año dos mil tres, a las 20 horas con 30 minutos, en la sala de sesiones de la Compañía ubicada en la calle Juan José Flores 3-41 y García Moreno (Clínica Médica del Sur); se reúnen, bajo la presidencia del Dr. Jorge Villavicencio Palacios los siguientes accionistas de la Compañía MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA: Doctor Wilson Iván Brito Jurado; Doctor Luis Hernán Buenafío Barrionuevo; Edgar Alfonso Bustamante Andrade; Doctor Diego Patricio Calle Angamarca; Doctor Holger Gonzalo Dután Erráz; Doctor Angel Rodolfo Espinoza Alvarado; Doctor Juan Fernando Flores Tapia; Doctor Jaime Vinicio Jánregui Roldán; Doctor Luis Fernando Orbe Vásquez; Odontóloga María Elena Rocha Romero; Doctor Jorge Oswaldo Villavicencio Palacios; Doctora Inés Columba Vintimilla López; actúa como secretario el Doctor Fernando Orbe Vásquez Gerente General de la Compañía. Por estar presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad los asistentes deciden hacer uso de la facultad constante en la ley de Compañías y se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de resolver: PRIMERO.- El aumento del capital suscrito de la Compañía y reforma de estatuto; y, SEGUNDO.- Cesión del derecho de preferencia en el aumento de capital.

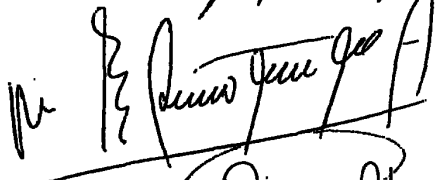
- El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta a fin de que se pronuncien sobre el primer punto acordado; luego de la debida deliberación sobre el asunto, por unanimidad del capital pagado, la junta General Universal de la Compañía RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cifra de Novecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con lo que este capital alcanza la cifra de Mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; para este aumento se emiten novecientas treinta y ocho acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se pagará en dinero en efectivo en su totalidad.- Dos: Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el que dirá: **ARTICULO QUINTO: Del capital suscrito.-** El capital suscrito de la Compañía es de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en Mil setecientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Acto seguido el señor

Presidente pide se de lectura y pone a consideración el **segundo punto** del orden; procédese a las deliberaciones del caso y por unanimidad se **RESUELVE**: ceder el derecho de preferencia en el aumento de capital a los señores: Argudo García Cristóbal Octavio; Avila Hernández Teresa de Jesús; Avila Sarmiento Víctor Hugo; Bermeo Delgado Gilberto Rolando; Bernal Astudillo Gloria del Pilar; Cabrera Vicuña José Antonio; Calle Idrovo Franklin Fabián; Carpio Orellana Carmen Alicia; Guamán Alvarez Wilson Rolando; Hernández Flores José Alberto; Mejía Moscoso Ruth Cecilia; Pauta Mosquera Luis Edison; Torres Piedra Diego Manolo; y, Zumba Palaguachi Wilson Miguel. De tal manera que las acciones queden repartidas a prorrata, correspondiendo sesenta y siete acciones nominativas y ordinaria de un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno.

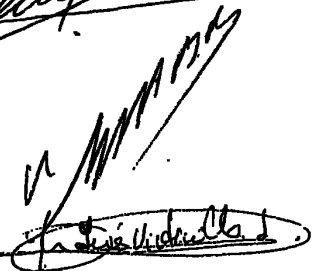
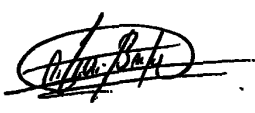
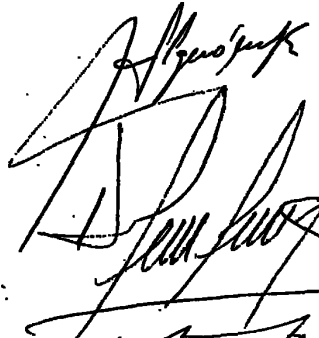
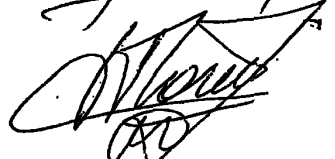
La Junta General Universal de accionistas, autorizan al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital; y, si fuere necesario, lo prorrogan en sus funciones para el caso, hasta la culminación del trámite.

Siendo las veinte y dos horas se clausura la sesión, para constancia firman el acta todos los asistentes.









CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA 'MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA'				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	
1.- Wilson Iván Brito Jurado	\$87,00		\$87,00	
2.- Luis Hernán Buenaño Barriónuevo	\$87,00		\$87,00	
3.- Edgar Alfonso Bustamante Andrade	\$87,00		\$87,00	
4.- Diego Patricio Calle Angamarca	\$87,00		\$87,00	
5.- Holger Gonzalo Dufán Herraez	\$87,00		\$87,00	
6.- Angel Rodolfo Espinoza Alvarado	\$87,00		\$87,00	
7.- Juan Fernando Flores Tapia	\$87,00		\$87,00	
8.- Jaime Vinicio Juregui Roldán	\$87,00		\$87,00	
9.- Luis Fernando Orbe Vásquez	\$87,00		\$87,00	
10.- María Elena Rocha Romero	\$87,00		\$87,00	
11.- Jorge Oswaldo Villavicencio Palacios	\$87,00		\$87,00	
12.- Inés Columba Vintanilla López	\$87,00		\$87,00	
13.- Cristóbal Octavio Argudo García	633 833	\$87,00	\$87,00	
14.- Teresa de Jesús Aulia Hernández	834	\$87,00	\$87,00	
15.- Víctor Hugo Aulia Sarmiento	835	\$87,00	\$87,00	
16.- Gilberto Rolando Bermeo Delgado	836	\$87,00	\$87,00	
17.- Gloria del Pilar Bernal Astudillo	837	\$87,00	\$87,00	
18.- José Antonio Cabrera Vicuña	838	\$87,00	\$87,00	
19.- Franklin Fabián Calle Idrovo	839	\$87,00	\$87,00	
20.- Carmen Alicia Carpio Orellana	840	\$87,00	\$87,00	
21.- Wilson Rolando Guamán Álvarez	841	\$87,00	\$87,00	
22.- José Alberto Hernández Flores	842	\$87,00	\$87,00	
23.- Ruth Cecilia Mejía Moscoso	843	\$87,00	\$87,00	
24.- Luis Edison Pauta Mosquera	844	\$87,00	\$87,00	
25.- Diego Manolo Torres Piedra	845	\$87,00	\$87,00	
26.- Wilson Miguel Zumba Palaguchi	846	\$87,00	\$87,00	
TOTAL	\$804,00	\$838,00	\$1.742,00	

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. **DOY FE** _{F) Illegible C.I.O.}

10177556-7 F) Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDO**.

COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 010177556-8

ORBE YASQUEZ LUIS FERNANDO

07 MAYO 1982

CANAR/CANAR/CANAR

01 104 00226

CANAR/ CANAR

62


Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** E3333V4222

CASADO LENA MERCEDES D'ALVARADO E

SUPERIOR MEDICO

JOSE CUALBERTO ORBE

ZOLA YASQUEZ

CUENCA 5-04-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1495088



CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual
original que presentó para su evidencia.

Cuenca, a 9 de mayo de 2003

Dr. Homero Morcillo Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca


Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR



006

Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de Hoy 10 de Febrero del 2004, he procedido a tomar nota al Margen de las Matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y de Reforma al Estatuto de la Compañía "MEDALSO S. A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA", sobre la Aprobación constante en la Resolución Número 04-C-DIC-037 de fecha 21 de Enero del 2004, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Eduardo Maldonado Sedeo.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-037 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y uno de enero del dos mil cuatro, bajo el No. 59 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía: MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 776. CUENCA, ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA/LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

